



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 30 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 7 /2020

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 545, del 22 de Febrero del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 602, del 01 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1- **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Abril a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Mario Arrué Rivas	[REDACTED]	Nutrición y Dietética	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
02	Lubaska Barrera Escobar	[REDACTED]	Pedagogía en Educación Básica Mención Lenguaje y Comunicación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
03	Bianka Echeverría Gutierrez	[REDACTED]	Educación de Párvulo	Universidad Católica Santísima Concepción	\$ 69.000
04	Javiera Ocampo Ambiado	[REDACTED]	Ingeniería en Prevención de Riesgo	Universidad de Concepción	\$ 69.000
05	Alexander Riquelme Jara	[REDACTED]	Ingeniería de Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	Universidad Técnica Federico Santa Maria	\$ 35.000
06	Daniela Riquelme San Martin	[REDACTED]	Ingeniería en Construcción	Universidad del Bio- Bio	\$ 35.000
07	Jennifer Figueroa Fritz	[REDACTED]	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
08	Camila Luengo Jara	[REDACTED]	Trabajo Social	Universidad de Concepción	\$ 69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

SRP /KAR/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes. (1)
- Dirección de Control